



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAY 2016

VISTO

Las Facturas "B" – N° 0004-00017225, N° 0004-00017237, N° 0004-00017282, N° 0004-00017297, N° 0004-00017308, N° 0004-00017332, N° 0004-00017350, N° 0004-00017352 y N° 0004-00017369, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 10.158,00), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", Y;

CONSIDERANDO

Que el gasto corresponde a los servicios prestados por alojamientos y comidas para profesores de esta Unidad Académica, en virtud de la relación de dependencia que establece la Resolución N° 009/16 – C.D.F.C.S. y las previsiones establecidas en el Decreto N° 1453/74.

Que resulta procedente aprobar las Facturas "B" – N° 0004-00017225 por \$ 960,00 (Lic. Susana Zelada), N° 0004-00017237 por \$ 890,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00017282 por \$ 960,00 (Lic. Regina Popelka), N° 0004-00017297 por \$ 960,00 (Lic. Susana Zelada), N° 0004-00017308 por \$ 1.122,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00017332 por \$ 960,00 (Lic. Regina Popelka), N° 0004-00017350 por \$ 2.395,00 (Lic. Carlos Arcuri), N° 0004-00017352 por \$ 995,00 (Lic. Susana Zelada) y N° 0004-00017369 por \$ 916,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), y en consecuencia autorizar su pago.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las Facturas "B" N° 0004-00017225, N° 0004-00017237, N° 0004-00017282, N° 0004-00017297, N° 0004-00017308, N° 0004-00017332, N° 0004-00017350, N° 0004-00017352 y N° 0004-00017369, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 10.158,00), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el concepto de servicios de alojamientos y comidas para profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 2 e Inciso 3.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

F.C.S.S.
R
E
C.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA